



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Poda y Derribo de Arboles					
DESCRIPCIÓN:					
Se solicita cuando existe un riesgo perjudicial a la propiedad privada (casa habitación, comercios, etc.) o públicas (cable de luz, teléfono o cualquiera que forme parte de la vía pública) o que cause daño a la integridad física de los ciudadanos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 párrafo quinto. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 6, 7 y 8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7 Fracción II. Titulo Noveno Capitulo II Artículo 160 del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para Poda o Derribo de Árbol		VIGENCIA: 10 hábiles	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Árbol presenta algún grado de riesgo para la sociedad, fuera de las zonas de bosque.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o No	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. en D.S. Julián Martínez Rocha.		SI	I	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 párrafo quinto. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-SEMAGEM-DS-2017 Punto 6, 7 y 8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7 Fracción II. Titulo Noveno Capitulo II Artículo 160 del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso. 	
2. Título de propiedad.		NO	I		
3. Dictamen de Protección Civil.		SI	I		
PERSONAS MORALES					
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. en D.S. Julián Martínez Rocha.		SI	I	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 párrafo quinto. Norma Técnica Estatal Ambiental 	
2. Título de propiedad.		NO	I		

3. Dictamen de Protección Civil.	SI	I	NTEA- 018-SeMAGEM-DS-2017 Punto 6, 7 y 8. <ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7 Fracción II. • Título Noveno Capítulo II Artículo 160 del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.
INSTITUCIONES PÚBLICAS I			
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. en D.S. Julián Martínez Rocha.	SI	I	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 párrafo quinto. • Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-SeMAGEM-DS-2017 Punto 6, 7 y 8. • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7 Fracción II. • Título Noveno Capítulo II Artículo 160 del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.
2. Título de propiedad.	NO	I	
3. Dictamen de Protección Civil.	SI	I	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 2 días
COSTO:	\$200		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería H. Ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Árbol o Arboles que no se encuentren dentro de una zona de bosque y representen un riesgo a la ciudadanía.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología y Sostenibilidad		Dirección de Ecología y Sostenibilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D.S. Julián Martínez Rocha		
DOMICILIO:	CAL LE: Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1801621	No Aplica	No Aplica	ecologia@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CAL LE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién derriba o poda el árbol?			
RESPUESTA:	El ciudadano solicitante, ya sea que se contrate a alguien por el servicio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario la realización de este trámite por la poda o derribo de árboles?			
RESPUESTA:	Sí, ya que de lo contrario puede ser acreedor de una sanción o multa.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede trasladar o vender la leña?			
RESPUESTA:	Es de uso exclusivo domestico			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11/FEBRERO/2022
LIC. EN D.S. IRMA BRINDA MARTÍNEZ MORENO	LIC. EN D.S. JULIÁN MARTÍNEZ ROCHA	



San Felipe del Progreso, C.A. 5663